

ACTA N° 019-2021/FIAL – SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 05 DE AGOSTO DE 2021

Siendo las 2:00 p.m., se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia **Ph.D. Jenny Valdez Arana – Decana de la FIAL** y con la asistencia de los siguientes **Miembros**: Dra. Indira Betalleluz Pallardel, Dr. Milber Ureña Peralta, Dr. Edwin Baldeón Chamorro, Dr. Eduardo Morales, Dra. Gabriela Chire Fajardo, Mg.Sc. Diana Nolasco Cama, Mg.Sc. Melissa García Torres. **Representación Estudiantil**: Srta. Lizbeth Raquel Mamani Olgado, Srta. Jamerccy Hylda V. Rodríguez Díaz, Sr. Juan Shigeki De la Cruz Yoshiura, Sr. Oscar Andres Espiritu Canchanya y Sr. Sebastian Gavino Anticona Paico, **Directores Dptos.:** Dr. Edwin Baldeón Chamorro (Dpto. IAPA), Dr. Eduardo Morales Soriano (Dpto. TAPA), **Directores de Unidades**: Dra. Indira Betalleluz Pallardel (UI), Dr. Luis Condezo Hoyos (UPG) y el Dr. Christian Encina Zelada (UEPS).

Inasistencia Justificada: Srta. Maria Gracia Villena Velezmoro.

Inasistencia Injustificada: Ninguna.

Siendo las 2:00 p.m. y con el quórum de reglamento se dio inicio a la Agenda de la Sesión Ordinaria.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

Acta N° 15 – 2021/FIAL Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 01 de Julio de 2021

Aprobado por unanimidad.

II. DESPACHO E INFORMES

La Decana informó sobre los acuerdos del Consejo Universitario del 22/07/2021:

La Decana informó que se aprobó los contratos 470° del TAPA y IAPA, correspondientes al Dr. Fausto Cisneros (DC-A32), Ing. Karlos Cussianovich (JP a DE) y Mg.Sc. Larry Chani (DC-B16).

La Decana informó que se ha devuelto el Dinero a los postulantes del examen virtual 2021-I a través de la FDA, para aquellos postulantes que no pudieron ingresar a rendir el examen.

La Decana informó que se han ajustado las medidas del COVID 19 de la UNALM, indicando ahora que la hora de trabajo presencial será de seis (6) horas y se realizarán en el horario de 8:00 am a 2:00 pm, como mínimo tres días a la semana previa coordinación con el jefe encargado directo.

La Decana informó sobre el cambio en el Reglamento del Concurso de Admisión. Indicó que mediante la Comunicación N°152/2021 COV.VR.AC. Propuesta de modificación en el Reglamento de Concurso de Admisión de Pregrado, se indica la modificación en el Art 26°, el cual indica en Otras modalidades de ingreso.

Dice:

d) Quinto año de Educación Secundaria:

Debería decir:

d) Egresado de cuarto año o cursando quinto año de Educación Secundaria:

La Decana indicó que este punto será visto por la Comisión de Reglamento de la UNALM.

La Decana informó sobre los acuerdos de la Asamblea Universitaria del 08/02/2021

La Decana informó ue la Facultad de Economía y Planificación se encuentra en el cambio de nombre del Departamento Académico Ciencias Humanas y Educación. La Decana indicó que se requiere un mayor de sustento de motivos para el cambio de nombre, ya que se expuso que los cursos referentes a lengua y formación

general tiene a cargo este departamento, es por eso que el tema requiere de un mayor análisis y se verá en la próxima Asamblea Universitaria.

La Decana informó que el Parque Científico Tecnológico se encuentra próxima al inicio de la obra, así mismo, indicó que el representante de la FIAL, es el Dr. David Campos, es por eso, que realizará la consulta sobre la participación de la FIAL en dicho parque.

La Decana informó sobre los avances de la comisión Ad hoc encargada de revisar la documentación para la licitación de la obra y supervisión de la misma. Indicó que la comisión ha revisado las Bases de Contratación de la Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión con Registro de Servicio N°858 y las Bases de Contratación de Consultoría de Obra: Supervisión de la Ejecución de Obra con Registro de Servicio N° 859.

Comentarios:

Dr. Luis Condezo: Consultó si se ha valorado el cambio de nombre o ampliación del Departamento de Ingeniería de Alimentos por el Departamento de Ciencia de Alimentos, ya que el grueso de la producción intelectual científica de la FIAL, se encuentra en rubro de ciencia de los alimentos. Consultó sobre la opinión de la Decana y si esto se ve involucrado en el proceso de acreditación.

La Decana indicó que el programa de estudios, es quien define el funcionamiento de la FIAL, precisando que la Acreditación no nos impone la creación de los Departamentos Académicos. Comentó que cuando ella fue estudiante, fue cuando se llevó la fusión del Departamento de Ciencia de Alimentos con el Departamento de Ingeniería de Alimentos, pero como una medida temporal. Preciso que, si considera que es un punto que se debería discutir, con la finalidad de evaluar, si la creación de otro Departamento ayuda al desarrollo de los procesos. También comentó que, en el antiguo reglamento necesitaba un mínimo de docentes para su conformación, pero el actual reglamento parece que ya no estipula dicho punto. Si embargo precisó que se necesita un proceso documentario, para recabar todos los antecedentes, así mismo, la solicitud de ampliación de recursos administrativos, ya que cada Departamento debe contar con su propia Secretaria.

Dr. Edwin Baldeón, indicó que, desde el inicio de su gestión, en el año 2018, presentó la propuesta al Departamento IAPA para la creación del Departamento de Ciencia de Alimentos, pero la propuesta fue rechazada. Mencionó que quizá la opinión de los docentes ha cambiado, por lo tanto, se tendría que realizar el estudio nuevamente. También comentó que se precisa del apoyo de las autoridades para poder lograr ese objetivo. También comentó que anteriormente el nombre del Departamento era Ciencia e Ingeniería de Alimentos, pero con el tiempo se cambió a Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios.

Dr. Luis Condezo: Indicó que se debe evaluar la propuesta por una cuestión académica, científica, capitalización de los recursos humanos, con el fin de potenciar la investigación en el área de ingeniería de alimentos y eso podría beneficiar la creación de otro Departamento. Así mismo, indicó que estamos en el momento apropiado, por las circunstancias que vive la UNALM.

La Decana indicó que conversará con los Directores de los Departamentos para tocar este tema en específico.

III. PEDIDOS

La Dra. Indira Betalleluz pidió que la comisión correspondiente evalúe la ampliación de acceso a los laboratorios por parte de los círculos de investigación y tesis con proyecto financiado. Así mismo, indicó que tiene un pedido, por parte de una estudiante, quien solicita poder ingresar al laboratorio de Microbiología de Alimentos, por tres días seguidos.

Comentarios:

La Decana indicó que se debe tener en cuenta que la Directiva indica que la coordinación de ingreso a la UNALM es por parte de los Jefes de los Laboratorios, así mismo, indicó que la libertad de ingreso por más de tres días obedece a los centros de producción, quienes deben de venir más de 3 días a la UNALM. También indicó que no ha cambiado el aforo permitido, pero depende de los Jefes y las solicitudes que lleguen que se abran los laboratorios por más de tres días.

La Dra. Indira, mencionó que se entiende que el horario depende de los Jefes de los Laboratorios, por lo tanto, exhorta a que brinden la flexibilidad a los tesisistas quienes tienen que acudir días seguidos por la naturaleza de los experimentos.

La Decana pidió incorporar en la orden del día el nombramiento una Comisión de Reglamentos, la cual quedó pendiente, del anterior Consejo de Facultad.

Aprobado por unanimidad.

La Decana pidió incorporar en el orden del día la designación de jurados por parte de la Unidad de Investigación.

Aprobado por unanimidad.

La Decana pidió incorporar en el orden del día, los trámites a cargo del Departamento IAPA, como el Nombramiento como Profesora Visitante, Profesor Visitante y Ayudantía de Cátedra.

Aprobado por unanimidad.

La pidió incorporar en el orden del día, el informe de la Comisión nombrada por el Consejo de Facultad con Resolución N° 190-2021/FIAL, relacionada a los proyectos antiguos de tesis y trabajos de investigación.

Aprobado por unanimidad.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA:

- N° 224-2021/FIAL de fecha 19 de julio de 2021,

Votación: aprobada por unanimidad.

2. TÍTULO PROFESIONAL

La Decana indicó que se ha recibido las carpetas virtuales de la Bachiller de la facultad de Industrias alimentarias y se ha realizado una lista de verificación de los documentos que debe presentar para la aprobación del Título Profesional por parte del Consejo de Facultad. La Decana dio lectura a los documentos que se muestran a continuación:

Lista de verificación de requisitos que debe cumplir la carpeta del estudiante para aprobación de título profesional por el Consejo de Facultad – FIAL

Bachiller: PAITÁN MÁRQUEZ, ZORAIDA - Modalidad: Trabajo Académico

| Nº | Requisito | Consideraciones | Según lo estipulado por: |
|----|---|---|---|
| 1 | ✓ Formulario único de trámite FUT | La solicitud debe indicar el número de recibo de derecho de trámite, fecha e importe | Reglamento de grados y títulos: Resolución N° 0292-2016-CU-UNALM |
| 2 | ✓ Solicitud dirigida al Decano | | Reglamento de grados y títulos: Resolución N° 0292-2016-CU-UNALM |
| 3 | ✓ Formulario SG-003 | Debe contener los datos y firma del interesado | Reglamento de grados y títulos: Resolución N° 0292-2016-CU-UNALM |
| 4 | ✓ Tres fotografías a color | Deben ser tamaño pasaporte, fondo blanco y demás consideraciones que indica el Reglamento de grados y títulos | Reglamento de grados y títulos: Resolución N° 0292-2016-CU-UNALM |
| 5 | ✓ Formato F.03-PP02.6.01/FLAL Ficha personal del estudiante | | Procedimiento interno: PP02.6.01/FLAL Aprobación, sustentación y publicación de tesis |
| 6 | ✓ Aprobación del Jurado | | Procedimiento interno: PP02.6.01/FLAL Aprobación, sustentación y publicación de tesis |
| 7 | ✓ Dictamen de aprobación de la publicación por la UI | | Procedimiento interno: PP02.6.01/FLAL Aprobación, sustentación y publicación de tesis |
| 8 | ✓ Documento de Tesis incluyendo Acta de Sustentación | | Procedimiento interno: PP02.6.01/FLAL Aprobación, sustentación y publicación de tesis |
| 9 | ✓ Inf. Académico para la obtención del título Profesional | | Reglamento General – Res. No. 0001-2017-AU-UNALM |
| 10 | ✓ Formato de Información de Originalidad y Sustentación de Tesis o Trabajo de Investigación | | |
| 11 | ✓ Formato Solicitado por la BAN. | | |
| 12 | ✓ Certificado de Estudio – Ciclo Optativo | | |
| 13 | ✓ Constancia de Inscripción de Seguimiento al Egresado | | |

Modalidad: Trabajo Académico:

| APPELLIDOS Y NOMBRES | TITULO |
|-------------------------|---|
| Paitán Márquez, Zoraida | Trabajo Académico: “PROPUESTA DE UN PLAN HACCP EN LA LÍNEA DE CONCENTRADO DE CHICHA MORADA EN LA EMPRESA EL MORADITO S.A.”. |

Votación: aprobado por unanimidad.

3. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

a. Nombramiento de Jurado de Proyecto de Tesis

I. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE JURADO DE PROYECTO DE TESIS. –

| Nº | TÍTULO DEL PROYECTO | EJECUTOR (A) | JURADO (Docente de curso afín en los últimos años) |
|----|--|---------------------------------------|---|
| 1. | “INFLUENCIA DEL ULTRASONIDO DE ALTA INTENSIDAD COMO PRETRATAMIENTO EN LA GERMINACIÓN DE LA KAÑIWA (<i>Chenopodium pallidicaule</i>)” | JUAN SHIGEKIDE LA CRUZ YOSHIURA | <u>PRESIDENTE:</u> Dra. Rosana Chirinos Gallardo (✓) <u>MIEMBROS:</u> Mg.Sc. Diana Nolzco Cama (✓) Dr. Luis Condezo Hoyos (✓) <u>ASESOR:</u> PhD. Julio Vidaurre Ruiz <u>CO-ASESORA:</u> |
| | En la plataforma RITTA | SI | |
| | LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN | | |
| | Diseño y desarrollo de productos | | |
| | Diseño y desarrollo de procesos | | |

| | | | |
|-----------|--|---|---|
| | Caracterización de las materias primas, productos y derivados | | Dra. María Jimena Correa |
| | <p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Evaluar la influencia del ultrasonido de alta intensidad como pretratamiento sobre las propiedades nutricionales, funcionales, fisicoquímicas en la germinación de la kañiwa.</p> <p>Votación: aprobada por unanimidad.</p> | <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar la kañiwa sin germinar en sus propiedades nutricionales (proteínas), funcionales (compuestos bioactivos) y fisicoquímicas (contenido de amilosa, azúcares reductores, propiedades de pasta). • Evaluar el efecto de aplicar 5, 10 y 15 min de estimulación ultrasónica sobre las propiedades nutricionales, funcionales y fisicoquímicas de los granos de kañiwa germinados por 72 horas. • Evaluar la incorporación de harina de kañiwa germinada; con el mejor tiempo de estimulación ultrasónica, sobre las propiedades físicas de un muffin libre de gluten. | |
| N° | TÍTULO DEL PROYECTO | EJECUTOR (A) | JURADO (Docente de curso afín en los últimos años) |
| 2. | <p>"INFLUENCIA DE LA OKARA DE TARWI TRATADA Y SIN TRATAR CON ULTRASONIDO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE PANES DE MOLDE LIBRES DE GLUTEN"</p> <p>En la plataforma RITTA</p> <p>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Diseño y desarrollo de productos</p> <p>Caracterización de las materias primas, productos y derivados</p> | <p>CLAUDIA ISABEL HUAMANÍ PERALES</p> | <p><u>PRESIDENTE:</u></p> <p>Mg.Sc. Fanny Ludeña Urquiza (✓)</p> <p><u>MIEMBROS:</u></p> <p>Dr. Luis Condezo Hoyos Mg.Sc. Silvia (✓)</p> <p>Melgarejo Cabello <u>ASESOR:</u> (✓)</p> <p>PhD. Julio Vidaurre Ruiz</p> <p><u>CO-ASESOR:</u></p> <p>Dr. Dario M. Cabezas</p> |
| | <p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Evaluar la influencia de la okara de tarwi, sometida o no a un tratamiento de ultrasonido de alta intensidad, sobre las características de los panes de molde libres de gluten.</p> <p>Votación: aprobada por unanimidad.</p> | <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener la okara de tarwi a partir de los granos desamargados y descascarados (OKT). • Obtener una variante de okara de tarwi adicionando en el proceso de obtención un tratamiento de ultrasonido de alta intensidad (OKT-S). • Evaluar las propiedades reológicas y texturales de los batidos libres de gluten a base de almidón de papa con diferentes niveles de adición de ambas okara de tarwi (1,3 y 5%). • Evaluar las características de calidad de los panes de molde libres de gluten a base de almidón de papa con diferentes niveles de adición de ambas okara de tarwi (1,3 y 5%). | |

4. COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y COMISIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

La Decana, informó que era necesario nombrar una Comisión de Reglamentos que se encargue de elaborar propuestas de reglamentos que aún no están establecidos en la Facultad, así como la evaluación de las modificatorias correspondientes;

La propuesta de los Directores de Departamentos Académicos y el acuerdo del Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 5 de agosto de 2021;

Se aprobó por unanimidad lo siguiente:

- Crear a partir del 16 de julio de 2021 la **COMISIÓN DE REGLAMENTOS DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**, la misma que tendrá dentro de su función principal elaborar propuestas de reglamentos que aún no están establecidos en la Facultad, así como la evaluación de las modificatorias correspondientes.
- Nombrar, en vía de regularización, a partir del 16 de julio de 2021 al 15 de julio de 2022 a los docentes de la Facultad de Industrias Alimentarias que se indican a continuación, como miembros de la citada comisión:

□ Mg.Sc. Luis A. Briceño Berrú : Presidente
□ Dra. Rosana S. Chirinos Gallardo : Miembro
□ PhD. Gabriela C. Chire Fajardo : Miembro

Votación: aprobada por unanimidad.

- Se votó por la designación de la comisión de Reglamento Interno, la cual no se puede votar en el Consejo de Facultad anterior, con el considerando que la fecha de inicio de sus funciones es a partir del 16 de Julio de 2021.

COMISIÓN DE **REGLAMENTO** INTERNO

| | | |
|---|---|------------|
| Decano de la FIAL | : | Presidente |
| Director del Dpto. Académico de I.A.P.A. | : | Miembro |
| Director del Dpto. Académico de T.A.P.A. | : | Miembro |
| Director de la Unidad de Investigación (U.I.) | : | Miembro |
| Director de la Unidad de Extensión Universitaria y Proyección Social (U.E.U.P.S.) | : | Miembro |
| Director de la Unidad de Posgrado (U.P.G.) | : | Miembro |
| Director de la Unidad de Calidad y Acreditación | : | Miembro |

Votación: aprobada por unanimidad.

5. NOMBRAMIENTO DE PROFESOR VISITANTE E INVITADO DEL DPTO. IAPA -FIAL

- **Nombramiento como Profesora Visitante – Dra. María del Mar Villamiel Guerra**

La Decana, dio lectura a la carta N° 078-PDCA/21 del 28-06-2021, de la Coordinadora del Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos, solicitando se gestione el nombramiento como Profesora Visitante a la **Dra. María del Mar Villamiel Guerra**, de nacionalidad española, quien desarrollará actividades académicas y de investigación en la Facultad de Industrias Alimentarias, a nivel de posgrado, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos, a partir del 23 de agosto de 2021 y por el periodo reglamentario.

La Carta N° 103-2021-IAPA del 04-08-2021, del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, comunicando que en reunión de departamento del 27-07-2021 se acordó proponer el **nombramiento como Profesora Visitante** a la **Dra. María del Mar Villamiel Guerra**, como nacionalidad española, quien desarrollará actividades académicas y de investigación en la Facultad de Industrias Alimentarias, a nivel de posgrado, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos, **a partir del 23 de agosto de 2021 y por el periodo reglamentario.**

Se aprobó por unanimidad el nombramiento como **PROFESOR VISITANTE**, a la **Dra. María del Mar Villamiel Guerra**, como nacionalidad española, quien desarrollará actividades académicas y de investigación en la Facultad de Industrias Alimentarias, a nivel de posgrado, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos, **a partir del 23 de agosto de 2021 y por el periodo reglamentario.**

Votación: aprobada por unanimidad.

- Nombramiento como Profesor Invitado – PhD. Vasco Augusto Pilão Cadavez

La Decana, dio lectura a la carta N° 089-PDCA/2021 del 14.07.21, de la Coordinadora (e) del Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicitando el **nombramiento como Profesor Invitado** al **PhD. VASCO AUGUSTO PILÃO CADAVEZ**, de nacionalidad portuguesa, quien dictará el curso AL8011 Inocuidad Alimentaria en el Semestre Académico 2021 – II con los temas: Planeamiento y diseño experimental: cómo maximizar la información a partir de los datos y Meta-análisis, aplicado a la calidad e inocuidad de los alimentos y Redacción científica para la publicación asegurada de artículos en revista de alto factor de impacto, a nivel de Posgrado en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos, a partir del 23 de agosto de 2021 al 12 de diciembre de 2021;

La Carta N° 104-2021-IAPA del 04-08-2021, del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, comunicando que en reunión de departamento del 22.07.2021, se acordó proponer el nombramiento como Profesor Invitado al **PhD. VASCO AUGUSTO PILÃO CADAVEZ**, de nacionalidad portuguesa, quien dictará el curso AL8011 Inocuidad Alimentaria en el Semestre Académico 2021 – II con los temas: Planeamiento y diseño experimental: cómo maximizar la información a partir de los datos y Meta-análisis, aplicado a la calidad e inocuidad de los alimentos y Redacción científica para la publicación asegurada de artículos en revista de alto factor de impacto, a nivel de Posgrado en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos, a partir del 23 de agosto de 2021 al 12 de diciembre de 2021 ;

Se aprobó por unanimidad el nombramiento como **PROFESOR INVITADO**, al **PhD. VASCO AUGUSTO PILÃO CADAVEZ**, de nacionalidad portuguesa, quien dictará el curso AL8011 Inocuidad Alimentaria en el Semestre Académico 2021 – II con los temas: Planeamiento y diseño experimental: cómo maximizar la información a partir de los datos y Meta-análisis, aplicado a la calidad e inocuidad de los alimentos y Redacción científica para la publicación asegurada de artículos en revista de alto factor de impacto, a nivel de Posgrado en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos, **a partir del 23 de agosto de 2021 al 12 de diciembre de 2021.**

Votación: aprobada por unanimidad.

6. AYUDANTE DE CÁTEDRA O DE LABORATORIO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - I – DPTO. IAPA – FIAL

La Decana dio lectura a la carta N° 105-2021-IAPA del 04 de agosto de 2021, enviada por el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios – Facultad de Industrias Alimentarias, comunicando que en reunión de fecha 22-07-2021 se acordó proponer a dos (02) estudiantes como Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio para el Semestre Académico 2021-I;

Se aprobó por unanimidad a los siguientes alumnos como **Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio para el Semestre Académico 2021-I**, en el Departamento de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias:

| N° | ASIGNATURA | CATEGORÍA | ESTUDIANTE | PROFESOR A CARGO |
|----|-----------------------|---------------------|----------------------------|--|
| 1 | Termodinámica General | Ayudante de Cátedra | Juan Jair Espinoza Cordero | PhD. Gabriela Chire Fajardo y el Dr. Julio Vidaurre Ruiz |

| | | | | |
|---|----------|---------------------|--------------------------------|--|
| 2 | Reologia | Ayudante de Cátedra | Claudia Isabel Huamaní Perales | M.Sc. Walter F. Salas Valerio y la PhD. Laura Linares García |
|---|----------|---------------------|--------------------------------|--|

Votación: aprobada por unanimidad.

7. INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD, CON RESOLUCIÓN N° 190-2021/FIAL

La Decana, dio lectura al Informe de fecha 22 de julio de 2021 de la Comisión nombrada por el Consejo de Facultad, con Resolución N° 190-2021/FIAL, en donde se indica que en función a lo solicitado la comisión se ha reunido en varias oportunidades para organizar el trabajo y analizar los diferentes reglamentos que cuenta UNALM y comunicaciones que se tienen sobre el tema para dar una opinión, así mismo, con la ayuda de las secretarías del Decanato de la FIAL, se ha realizado una base de datos en Excel, con el mayor detalle posible de los proyectos que cuentan con resolución de aprobación (23 bajo la Modalidad Tesis, 03 Proyectos de Investigación Experimental, 05 Trabajos de Titulación y 04 Trabajo Académicos). Al respecto, la comisión sugiere lo siguiente:

- Tomando como base el Artículo 37° del vigente Reglamento de Trabajos de Investigación aprobado con Resolución N° 0268-2019-CU-UNALM, el cual estipula que el plazo máximo de sustentación de los trabajos de investigación es de 02 años. La comisión sugiere se haga pública la lista de proyectos caducados (En la página web de la FIAL o redes sociales). Esto con el fin de que los interesados y asesores tomen conocimiento que el proyecto ha caducado y a partir de la decisión del tesista con su asesor, evalúen las acciones que podrían tomar, las cuales, por ejemplo, podrían ser: Presentar otro proyecto de investigación o solicitar la extensión del plazo (según lo indicado en el reglamento).

- Cuando se presente a la Facultad, algún pedido de reconsideración de extensión del plazo de la vigencia del proyecto, la comisión sugiere que se forme una comisión con especialistas en la temática del proyecto, para que emitan un informe sobre la pertinencia de la extensión del tiempo de ejecución del proyecto de tesis, considerando las disposiciones legales vigentes.

- La comisión sugiere que, a partir de la intención del bachiller y el asesor, la comisión encargada de dar una opinión sobre la extensión del plazo de presentación de la tesis, tome en cuenta el tiempo de emergencia sanitaria, conforme al Decreto de Urgencia N° 026-2020 desde el 13 de marzo de 2020 al 13 de agosto del 2020 y particularidades de cada tesista, por ejemplo, el hecho ya de haber presentado borradores de tesis avanzados, actualidad y relevancia del tema de investigación, etc. Finalmente, que sea el Consejo de Facultad quien tome la decisión sobre las reconsideraciones ya que es una es una decisión basada en aspectos reglamentarios de la Universidad.

- Con respecto al pedido de la Bach. EVELYN DELHI CERRÓN MACHA, quien solicita una ampliación del plazo de seis (6) meses para la sustentación de su tesis, ya que su proyecto fue aprobado el 16 de Julio del año 2018; la comisión considera que se tome en cuenta el Artículo 19° de la "Directiva de Adecuación de los ¿Procedimientos de Gestión de Trabajos de Investigación y Tesis de la UNALM a través del Trabajo Remoto y la Virtualización", donde se indica lo siguiente:

Art. 19.- El plazo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Trabajos de Investigación y Tesis para la obtención de Grados Académicos y Título Profesional, se extiende por un año más para los proyectos vigentes al 17 de marzo del 2020, dada la coyuntura de emergencia sanitaria.

Por lo tanto, el proyecto de la Bach. Cerrón, tiene una vigencia de 03 años y recientemente ha vencido el 16 de Julio del 2021, por lo tanto, debería continuar con el procedimiento indicado en el Artículo 37° del vigente Reglamento de Trabajos de Investigación (Resolución N° 0268-2019-CU-UNALM), donde se precisa que el tesista puede solicitar la extensión de la vigencia por un año más, previo informe de la Unidad de Investigación.

La Comisión, considera que, de aceptar esta interpretación el Consejo de Facultad, se debería establecer como un precedente para resolver casos similares de consulta.

- Con respecto a los casos con denominación "Trabajo Académico", la comisión considera que se debe seguir lo indicado por Secretaría General en la carta C.2020-0600-SG-UNALM de fecha 05 de octubre del 2020, donde se indica lo siguiente:

"...se solicita que los títulos profesionales aprobados bajo dicha modalidad ya no sean remitidos como Trabajo Académico, sino como Ciclo Optativo en cuanto a la siguiente

Documentación...”

Así mismo, la comisión sugiere ceñirse a lo indicado en el artículo 45.2 de la ley Universitaria y la respuesta de la SUNEDU en el informe N° 248-2021-SUNEDU-03-06, en el cual se indica lo siguiente:

Artículo 45.2 de la Ley Universitaria: “Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.”

Conclusiones del informe de la SUNEDU:

5.2. La obtención de los títulos profesionales no está comprendida en la excepción establecida en la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria, siendo que, para ello, debe hacerse aplicación inmediata de lo establecido en el artículo 45, numeral 45.2. de la Ley Universitaria.

5.3. Aquellas personas que han concluido sus estudios universitarios y obtuvieron el grado de “bachiller automático” al amparo de la Ley N° 23733, ya no tienen la condición de estudiantes, si no de graduados; por tanto, les será exigible los requisitos contemplados en el artículo 45, numeral 45.2. de la Ley Universitaria.

Por lo tanto, se entiende que las únicas modalidades para que el Consejo de Facultad de la FIAL apruebe los títulos profesionales son bajo la modalidad tesis o trabajo de suficiencia profesional, es por eso, que, la comisión sugiere que las solicitudes que se encuentren en trámite como Trabajo Académico, sean denominados como Proyecto de tesis de Ciclo Optativo para que puedan seguir su trámite hasta la sustentación del trabajo, respetando los plazos que establece la reglamentación vigente de la UNALM.

Intervenciones:

La Decana realizó el análisis de la Vigencia de los proyectos de investigación, según la reglamentación vigente. Indicando lo señalado por la Directiva de Adecuación de los procedimientos de gestión de trabajos de investigación y tesis de la UNALM a través del trabajo remoto y la virtualización (0103-2020-CU-UNALM).

La Dra. Indiria Betalleluz indicó que la UI se ve limitada de dar una respuesta debido a lo indicado en la reglamentación vigente. Indicó que el caso de la Srta. Cerró, por su parte la UI, realizó la consulta al VRI e indicaron que la vigencia de los proyectos en total es de 04 años, sin embargo, cuando quisieron dar respuesta, el caso pasó a la comisión. Por otro lado, pidió que cuando se tengan esta clase de informes, se deberían con los representantes del Consejo de Facultad, previamente para que pueda ser analizado con calma, ya que el informe tiene mucha información legal por rescatar.

La Decana indicó que el informe no estaba en la Agenda del Consejo, pero del Consejo tienen que salir resultados. Indicó que el reglamento es claro, en decir que es la UI, quien tiene que dar un informe para la continuación del proyecto, es por eso que, solicita a la Dra. Indira Betalleluz, evalúe si el informe es solo realizado por la UI o el comité de investigación o por el Jurado. Indicó que la lista y el informe se enviará a la UI para que se realice un análisis para decidir a quienes se les indicará que su proyecto esté vigente y quienes ya no tienen posibilidad.

La Dra. Indira Betalleluz, indicó que los casos que están vigentes según el Reglamento, la UI tiene las herramientas para resolver, pero indicó que su preocupación va referida a los proyectos que tienen una antigüedad mayor a los 4 años.

La Decana informó que también en el Consejo se va a tener que ver, el problema del retraso en la revisión de los proyectos, porque eso perjudica la continuidad de los procesos y desmotiva al estudiante.

El Dr. Milber, indicó que es una lástima ver en una lista que los proyectos estén vencidos, porque es un Derecho del administrado, ya que no tenemos ningún derecho de rechazar los proyectos de los tesisistas. También indicó que se podría generar un juicio, porque el reglamento es del 2019, mientras que los estudiantes antiguos tienen el derecho de ser atendidos con la reglamentación con que presentaron su proyecto. Indicó que se va abstener ante cualquier decisión que tome el consejo. Sugirió que se debería tener la venia del estudiante en primer lugar, para dar de baja a los proyectos. También indicó que sea el mismo jurado, que fue designado, el que tenga la potestad de dar un juicio sobre la actualidad del tema o del pertinencia de los métodos, y así evitar que se formen más comisiones.

La Decana mencionó que está de acuerdo con todo lo mencionado por el Dr. Ureña, pero se debe atender a lo indicado por la Reglamentación. Así mismo, dijo que no está respondiendo a lo indicado por el informe de la

comisión, sino a lo señalado por la Reglamentación Vigente. También indicó que la lista, ha sido elaborada por la Comisión.

La Dra. Indira Betalleluz, indicó que no queda ninguna duda que es la UI, quien será encargada de dar una respuesta al informe de solicitud de ampliación de plazo de la vigencia del proyecto. Indicó que la UI, lo que no puede resolver, son aquellos pedidos que exceden el plazo del tiempo. Indicó que la idea de la comisión era que busquen caminos legales para los estudiantes que exceden el plazo.

La Decana solicitó la intervención del Dr. Julio Vidaurre, para que brinde mayores alcances sobre el informe presentado.

El Dr. Vidaurre indicó que tanto los dos antiguos reglamentos que tiene la UNALM hacen referencia a una vigencia de 02 años, por lo tanto, no se pueden exceder de ese plazo. Así mismo, indicó que la comisión entendió que primero los proyectos tienen una vigencia de 02 años, luego 01 año más por pandemia y luego los tesis tienen que pedir una ampliación (según el artículo 37 del reglamento) para que así se completen los 04 años, es por eso, que el Excel mostrado indica que los proyectos ya vencieron. También indicó que la comisión, propone que sea una comisión o el propio jurado quien brinde el informe sobre los proyectos antiguos, sin embargo, eso ya es salirse del reglamento. Por último, precisó que en ningún momento ha sido la intención ofender a los tesis para poner que el proyecto está vencido, sino que se necesita tener una referencia.

La Decana indicó que el caso de la Srta. Cerrón se enviará a la UI para que emitan su informe y así proceder a su ampliación.

La Dra. Indicó que la UI debe evaluar la ampliación después del segundo año, por el año extra por pandemia es un Derecho adquirido.

Se acuerda enviar una carta a los bachilleres que tengan sus proyectos aprobados menor a 3 años 9 meses (o menor a 4 años), indicándoles que deben presentar su solicitud de reconsideración de ampliación de vigencia del proyecto de tesis con el visto bueno del asesor, dirigida a la Decana. Luego, el Decanato enviará dicha solicitud a la UI para que brinde un informe y se formalice la ampliación de 4 años.

Se acuerda para los casos de proyectos con antigüedad mayor a 4 años, se acuerda que el Decanato enviará una carta al bachiller y asesores, consultando sobre la posibilidad de continuar con el proyecto de tesis. Esto con el fin de saber los proyectos que van a quedar.

Se acuerda enviar una carta a la comisión que ha visto los casos, para que elaboren propuestas (fuera del reglamento), para proponer a la Universidad, con respecto al proceder con los proyectos que tengan una antigüedad mayor a los 4 años.

Con respecto a los proyectos con denominación de Trabajo Académico, trabajo de titulación, entre otros, se les enviará una carta a los bachilleres indicándoles que ya no pueden titularse con la denominación de Trabajo Académico u otro tipo, según la reglamentación vigente, así mismo se les dará la alternativa de que pueden presentar el proyecto en la modalidad de trabajo de investigación no experimental como lo señala el Reglamento de Trabajos de Investigación vigente de la UNALM.

8. CONSULTA SOBRE EL TRÁMITE DE LA CONTINUIDAD DEL AÑO SABÁTICO DE LA DRA. CARMEN VELEZMORO

El Dr. Edwin Baldeón leyó el reglamento actual de Año Sabático e indicó que el trámite no pasa por el Consejo de Facultad, sino primero pasa por el Departamento y luego se envía la comunicación a la Decana para que sea remitida a Recursos Humanos.

Siendo las 5:10 p.m. se dio por concluida la sesión.